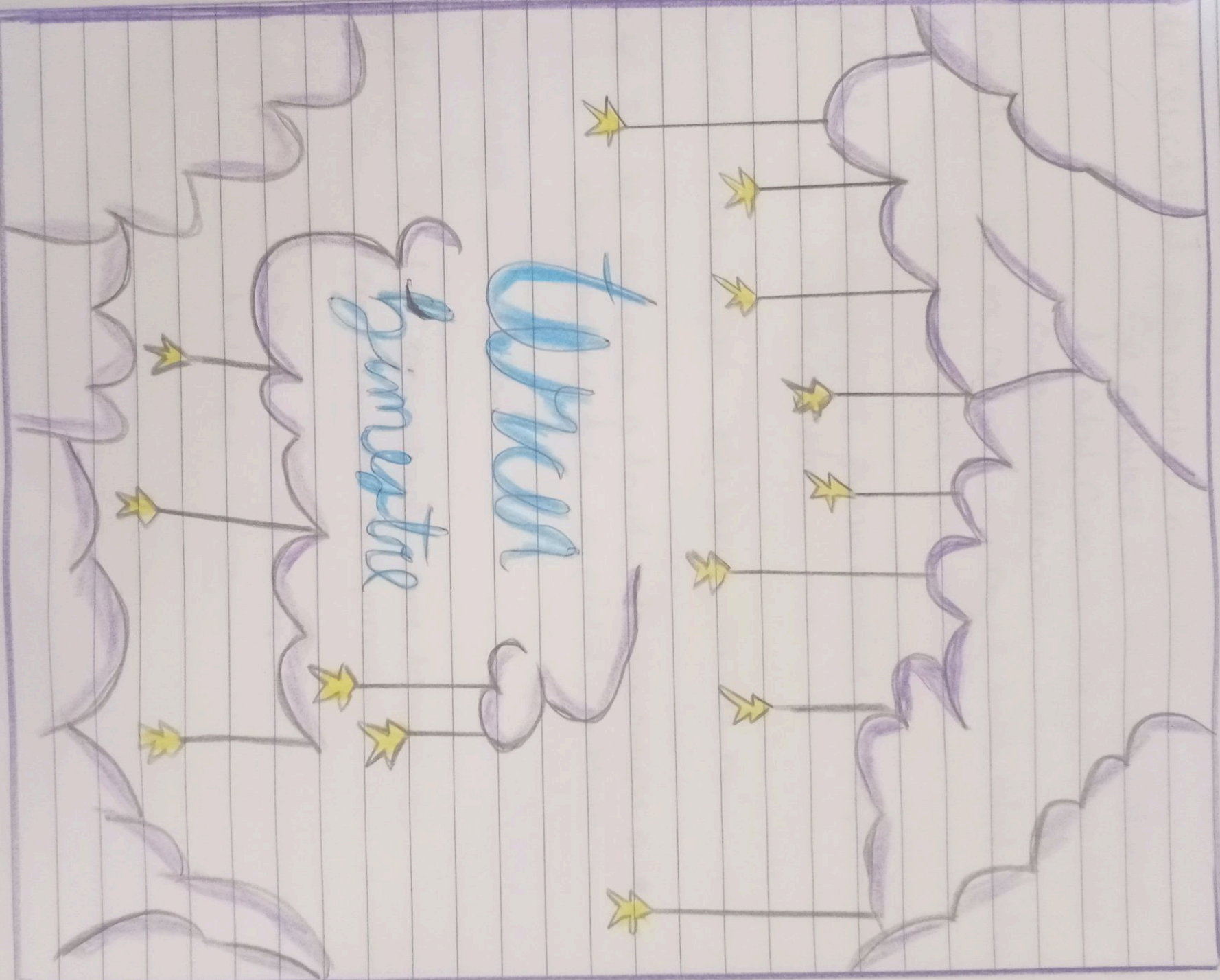




Urma
Gimnastice

Lucy B. B. B.

4th 10mon

Frissy Lopez

Exercicio 1. Eslabes De León

3 bloques

Art. 81. Aptitud para contraer matrimonio;

Se establece los dieciocho (18) años de edad, Como la edad mínima para contraer matrimonio.

Comentario: En mi criterio es mejor una edad entre 16 a 20 años en adelante

Art. 82. Conyugues podrán acordar su separación de mutuo acuerdo.

Comentario: Por una parte esta bien y por otra no,

Art. 83 la sentencia o decreto de separación o el otorgamiento de la escritura pública

Comentario eslabes

Artículo 84 la reconciliación pone término al procedimiento de separación

Comentario pero tienen que tener el consentimiento de lo que hacen